

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.
Oficio CEMER/335/2018.

Santiago de Querétaro, Qro, 15 de junio de 2018.



Lic. Alejandro Juárez Galván
Director Jurídico del Instituto Queretano del Transporte
PRESENTE

Estimado Director, hago propicio este medio para hacer de su conocimiento que en respuesta a su similar IQT/DJ/909/2018, donde solicita la revisión de los proyectos que adjunta, con objeto de obtener la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) que corresponda y realizar su correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga, al respecto manifiesto lo siguiente:

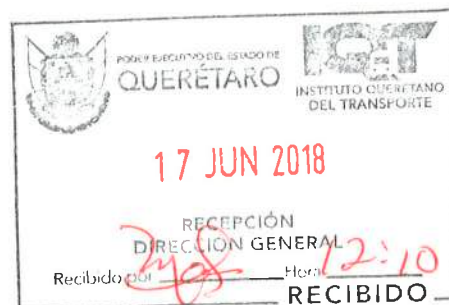
Los proyectos remitidos a esta Comisión son:

1. Convocatoria por única ocasión en el presente año a las personas físicas interesadas en obtener su registro y permiso para la prestación del servicio de transporte privado de pasajeros en el Estado de Querétaro;
2. Convocatoria dirigida a personas físicas, con el fin de participar en el otorgamiento de concesión para el servicio público en su modalidad de taxi para la operación en la Zona Metropolitana de Querétaro, y;
3. Programa Administrativo de Actualización, Sustitución, Reposición, Transmisión, Reasignación y Regularización de concesiones para el Servicio de Transporte Público en todas sus modalidades.

Tras el análisis de los proyectos referidos, se advierte que por su naturaleza jurídica no es atribución de esta Comisión someterlos a la presentación de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), debido a que ésta solo se requerirá tratándose de acuerdos relacionados con trámites que permitan avanzar con la simplificación administrativa; en términos del artículo 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

*Recibí 10:17 hrs
con el copia.
15/06/18*

002876




Por las razones expuestas, no se actualiza el supuesto para que el proyecto sea sujeto de presentar Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), lo que hago de su conocimiento, a efecto de que pueda continuar con el procedimiento de publicación correspondiente.

No obstante, me permito señalar que el Instituto Queretano del Transporte envió veinticinco fichas técnicas de trámites y servicios, para integrar al Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS) a cargo de esta Comisión, por lo que atentos al contenido de los proyectos referidos, solicito tenga a bien revisar que la información se encuentre homologada a la remitida.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



M. en A.P. María de los Angeles Pérez Rojas
**Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro**

Expediente

C.c.p. **lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro. Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Para conocimiento.**
lic. Alejandro López Franco. Director General del Instituto Queretano del Transporte. Para conocimiento.
C.P. Gloria Gutiérrez Hurtado. Jefa de Departamento de Evaluación de Entidades Paraestatales y Control Interno de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Para conocimiento.

l'aklh